

DIVORCIO VOLUNTARIO

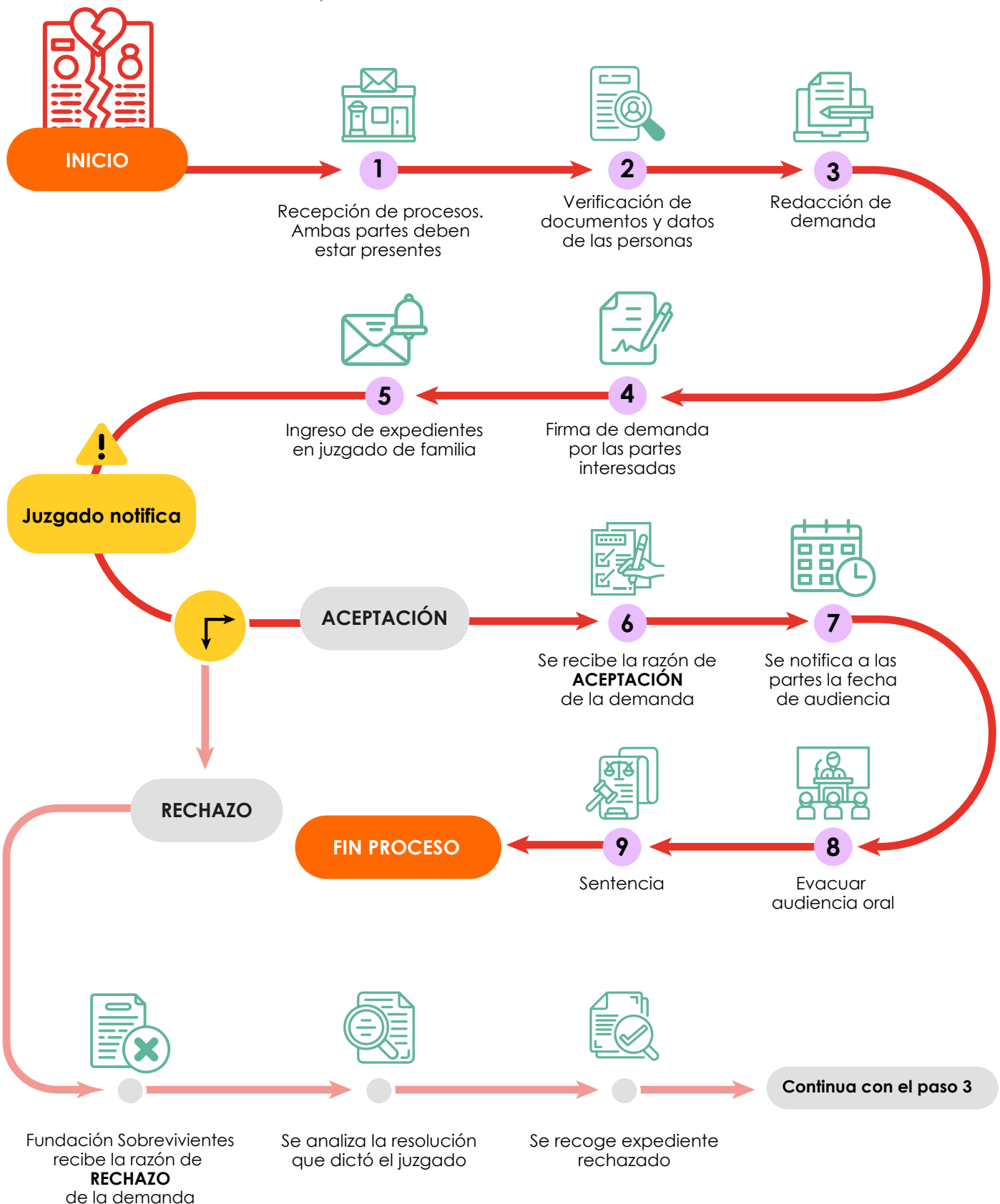
Requisitos:

1. Certificación de matrimonio original y vigente (no más de 6 meses) extendida por RENAP (verificar que nombres y apellidos sean correctos). En caso de estar unidos no aplica.
2. Certificado de nacimiento original y vigente (no más de 6 meses) de hijos menores y mayores de edad *
3. Certificado de nacimiento original de ambos cónyuges
4. Fotocopia DPI de ambos lados y ambos cónyuges
5. Si existe convenio o sentencia donde se haya fijado pensión alimenticia, traer certificación extendida por el juzgado. Si es por medio de Convenio suscrito en documento privado traer copia simple. *
6. Garantía de pensiones alimenticias: Si es constancia de trabajo debe contener: *
 - Hoja membretada del lugar de trabajo
 - Firma original (no firma electrónica, aunque esté registrada)
 - Nombre de quien extiende la constancia y cargo que desempeña en el lugar de trabajo
 - Indicar tiempo de laborar y el salario que percibe (verificar que el monto de la pensión alimenticia no supere el 50% del salario)

Si la garantía es en Escritura Pública:

- Testimonio de la Escritura Pública garantizando el pago de la pensión alimenticia (garantía personal por medio de un fiador, prenda o hipoteca).*
7. Estar de acuerdo en los siguientes puntos:
 - A quién queda confiada la guarda y custodia de los hijos: Establecer quién de los dos padres estará a cargo de la guarda y custodia. *
 - Pensión alimenticia para los menores de edad: Establecer el monto de la pensión por hijo y la forma de pago. En caso sea por depósitos bancarios, indicar el nombre del Banco, número y tipo de cuenta, fecha de pago y a partir de cuándo iniciará la obligación. *
 - Pensión alimenticia para la mujer ó para el marido: Establecer el monto y la forma de pago. En caso sea por medio de depósitos bancarios, indicar el nombre del Banco, número y tipo de cuenta, fecha de pago y a partir de cuándo iniciará la obligación. O si ambos renuncian.
 - Bienes: No haber adquirido ni aportados bienes durante el matrimonio (mueble e inmueble), de lo contrario traer **liquidación del patrimonio conyugal.**

Cobertura únicamente en el municipio de Guatemala, Mixco y Villa Nueva
Tienen que venir los dos a dejar la papelería.
Día de recepción de papelería únicamente **VIERNES de 9:00 am a 3:00 pm.**



NOTA:

Es importante la comunicación contigo para darte el acompañamiento legal. Te pedimos que cualquier cambio de teléfono nos lo hagas saber. Si no logramos comunicarnos el proceso se cerrará.

www.sobrevivientes.org

📍 12 calle 11-63 zona 1, Ciudad de Guatemala 📞 2245-3000 📠 4809-9562

🌐 fundacion.sobrevivientes 📧 sobrevivientes1 📧 f.sobrevivientes 📧 f.sobrevivientes 🌐 fundacion.sobrevivientes

No estás sola, es tu derecho y juntas podemos lograrlo.